

Referencia: IEF_PR_CON_00012_2025

Asunto: **INFORME** – PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA ACREDITACIÓN Y UNIFORMIDAD DEL CUERPO DE CELADORES Y CELADORAS FORESTALES

El día 10 de febrero de 2025 ha tenido entrada en esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, en el que se regula la emisión de informe sobre las actuaciones con incidencia económico-financiera, una solicitud de informe procedente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, por el que se presenta la documentación solicitando informe sobre el siguiente proyecto normativo **“Orden por la que por la que se regula la acreditación y uniformidad del Cuerpo de Celadores y Celadoras Forestales”**.

El presente proyecto de Orden resulta de aplicación a todo el colectivo de personal laboral del Cuerpo de Celadores y Celadoras Forestales de la Comunidad Autónoma de Andalucía y tiene como finalidad regular la uniformidad reglamentaria y los elementos oficiales para su acreditación e identificación, tales como placas y tarjetas identificativas además de establecer las condiciones y requisitos de su uso.

En dicho proyecto, se especifica que la Consejería con competencias en materia de medio ambiente dotará a este personal laboral, con cargo a sus presupuestos, de las distintas prendas que componen el uniforme, atendiendo a las necesidades concretas y al número de efectivos existentes en cada ejercicio. Si bien, la aprobación de dicho proyecto de Orden no supone la renovación inmediata del vestuario y demás elementos de uniformidad contemplados en la misma, cuyo cambio se realizará gradualmente una vez se resuelvan satisfactoriamente los procedimientos de contratación correspondientes y se reciban correctamente los materiales correspondientes a dichos suministros, según los plazos de entrega de dichos expedientes.

En relación con su incidencia económica, del análisis de la MAIN se desprende que el gasto por vestuario se ha estimado en 110.400 euros, basándose en los gastos que por este concepto se han incurrido en el ejercicio anterior. Según información aportada por el gestor, anteriormente cada Delegación Territorial y Parques han ido tramitando contratos menores para el suministro de vestuario de celadores forestales, sin embargo, con ocasión de la aprobación del presente proyecto normativo, el contrato de suministro de vestuario se centralizará por razones de eficiencia y eficacia, realizando un solo expediente para todas las Delegaciones Territoriales incluyendo no solo el vestuario de celadores forestales sino también del resto del personal laboral.

El referido importe ha sido previsto en el Presupuesto de gastos del ejercicio 2025 de la Consejería, concretamente en el Capítulo II, subconcepto 221.04 Uniforme de personal laboral:

Ejercicio	Centro Gestor	Clas. Funcional	Clas. Económica	Proyecto de Orden	GIRO 2025	
					Crédito Definitivo	Crédito Disponible
2025	2000010000	12S	22104	110.400,00	838.362,00	805.873,66

1 / 2



EDUARDO LEON LAZARO		14/02/2025 09:52	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		
			

Analizado el Sistema Integrado GIRO, se pone de manifiesto que, sin bien, hay crédito disponible y suficiente para hacer frente a estos gastos en la citada clasificación económica, éste no se encuentra en la partida de Servicios Centrales indicada en la memoria al estar, pues actualmente está distribuido entre las diversas provincias.

Según lo expuesto, tras el análisis por este centro directivo del texto de la actuación, la Memoria Abreviada del Análisis Normativo (MAIN) y el resto de la documentación remitida, conforme a lo establecido en el referido artículo 35, se constata la existencia de disponibilidad presupuestaria al estar ya previstos en el Presupuesto para este fin 110.400 euros y no estar prevista modificación de estructura ni la creación o supresión de puestos de trabajo.

Finalmente, se indica que, en el caso de que la actuación analizada fuera objeto de modificaciones que afectasen a su contenido económico-financiero y presupuestario, será necesario remitir una nueva memoria económica así como la documentación necesaria para la emisión del correspondiente informe por parte de este centro directivo y una comparativa con la documentación del expediente previo que contemple el análisis económico-financiero y presupuestario de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



EDUARDO LEON LAZARO		14/02/2025 09:52	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		
			